

Información Registral expedida por:

CRISTINA ROLLAN SALGADO

Registrador de la Propiedad de BANDE

MAESTRO TAIBO, 28 -1º D
32840 - BANDE (OURENSE)

Teléfono: 988443025

Fax: 988443427

Correo electrónico: bande@registrodelapropiedad.org

correspondiente a la solicitud formulada por:

JOSE DAVID RODRIGUEZ PATIÑO

con DNI/CIF: 49894621P

INTERÉS LEGÍTIMO ALEGADO:

El solicitante es titular de algún derecho sobre la finca.

IDENTIFICADOR DE LA SOLICITUD: **Z93TU52**

*(Citar este identificador para cualquier cuestión
relacionada con esta nota simple)*

Su referencia:



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE BANDE

C/ Maestro Taibo, nº 28, 1º D
TLFNO: 988.443.025 // FAX: 988.443.427
32840 BANDE OURENSE

Fecha de Emisión: DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS
FINCA DE LOBEIRA Nº: 5705
CRU nº 32002000190667

-----DESCRIPCIÓN DE LA FINCA-----

URBANA: Solar con casa vivienda unifamiliar: Situada en LOBEIRA en PUEBLO PARADA DO MONTE con el número 14, con una superficie construida de 81 con una superficie del terreno de m2:84; frente, CAMINO PÚBLICO; derecha, PROPIEDAD DE HEREDEROS DE SILVINO SILVA; izquierda, ENTRANDO, PROPIEDAD DE HEREDEROS DE SILVINO SILVA; fondo, PROPIEDAD DE HEREDEROS DE GERARDO FERNÁNDEZ Y CAMINO PÚBLICO. DESCRIPCIÓN: URBANA: Solar con casa vivienda unifamiliar señalado con el número 47 (hoy 14) del lugar de Parada Do Monte del municipio de Loberia de la provincia de Ourense. El solar tiene una extensión superficial de 84 metros cuadrados y la superficie construida es de 81 metros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: 001004700NG75B0001YD

ESTADO DE COORDINACIÓN: No coordinado con catastro

-----TITULARIDADES-----

TITULAR	N.I.E.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RODRÍGUEZ PATIÑO, LOURDES KARINA	L2843750F	304	33	197	1

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TÍTULO: Adquirida por DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ÁNGEL MANUEL RODRÍGUEZ DAPENA, CELANOVA, el día 08/07/2009 con el número de protocolo 1.700; inscrita el 16/12/2011.

TITULAR	N.I.E.	TOMO	LIBRO	FOLIO	ALTA
RODRÍGUEZ PATIÑO, JOSÉ DAVID	L2843771M	304	33	197	1

50,000000% del pleno dominio con carácter privativo.
TÍTULO: Adquirida por DISOLUCIÓN DE COMUNIDAD en virtud de Escritura Pública, autorizada por el notario DON ÁNGEL MANUEL RODRÍGUEZ DAPENA, CELANOVA, el día 08/07/2009 con el número de protocolo 1.700; inscrita el 16/12/2011.

-----CARGAS-----

NO hay cargas registradas

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:

NO hay documentos pendientes de despacho

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS, antes de la apertura del diario.



-----ADVERTENCIAS-----

A los efectos del Reglamento General de Protección de Datos 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (en adelante, "RGPD"), queda informado:

De conformidad con lo dispuesto en la solicitud de publicidad registral, los datos personales expresados en la misma han sido y serán objeto de tratamiento e incorporados a los Libros y archivos del Registro, cuyo responsable es el Registrador, siendo el uso y fin del tratamiento los recogidos y previstos expresamente en la normativa registral, la cual sirve de base legitimadora de este tratamiento.

-Conforme al art. 6 de la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998, el titular de los datos queda informado que los mismos serán cedidos con el objeto de satisfacer el derecho del titular de la/s finca/s o derecho/s inscritos en el Registro a ser informado, a su instancia, del nombre o de la denominación y domicilio de las personas físicas o jurídicas que han recabado información respecto a su persona o bienes.

- El periodo de conservación de los datos se determinará de acuerdo a los criterios establecidos en la legislación registral, resoluciones de la Dirección General de los Registros y del Notariado e instrucciones colegiales. En el caso de la facturación de servicios, dichos periodos de conservación se determinarán de acuerdo a la normativa fiscal y tributaria aplicable en cada momento. En todo caso, el Registro podrá conservar los datos por un tiempo superior a los indicados conforme a dichos criterios normativos en aquellos supuestos en que sea necesario por la existencia de responsabilidades derivadas de la prestación servicio.-

- La información puesta a su disposición es para su uso exclusivo y tiene carácter intransferible y confidencial y únicamente podrá utilizarse para la finalidad por la que se solicitó la información. Queda prohibida la transmisión o cesión de la información por el usuario a cualquier otra persona, incluso de manera gratuita.

- De conformidad con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado de 17 de febrero de 1998 queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia.

En cuanto resulte compatible con la normativa específica y aplicable al Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad establecidos en el RGPD citado, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. Del mismo modo, el usuario podrá reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD): www.agpd.es. Sin perjuicio de ello, el interesado podrá ponerse en contacto con el delegado de protección de datos del Registro, dirigiendo un escrito a la dirección dpo@corpme.es.

FIN DE LA NOTA INFORMATIVA



Este documento incorpora un sello electrónico para garantizar su origen e integridad creado por el REGISTRO PROPIEDAD DE BANDE a día diez de marzo del dos mil veintitrés.



(*) C.S.V. : 232002282449DE98

Servicio Web de Verificación: <https://www.registradores.org/csv>

(*) Este documento tiene el carácter de copia de un documento electrónico. El Código Seguro de Verificación permite contrastar la autenticidad de la copia mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u organismo público emisor. Las copias realizadas en soporte papel de documentos públicos emitidos por medios electrónicos y firmados electrónicamente tendrán la consideración de copias auténticas siempre que incluyan la impresión de un código generado electrónicamente u otros sistemas de verificación que permitan contrastar su autenticidad mediante el acceso a los archivos electrónicos del órgano u Organismo público emisor. (Art. 27.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.).